



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2410/ASO/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 DE Octubre de 2018	BOUC: 31 de Octubre de 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA	
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: GEOGRAFÍA HUMANA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Claudia Yubero Bernabé	6.25
Cristina Díaz Sanz	5.75

MS MERCEDES MOLINA

ROSA RESINO

MANUEL DE LA TORRE

FELIPE HERNANDO SANZ

MARIA GARCIA HERNÁNDEZ



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

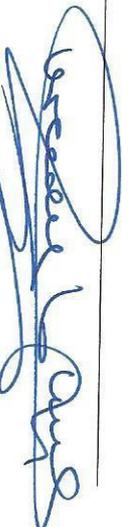
APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)		Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)							Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL
	1	Total	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	Total	3.1	3.2	Total		
Yubero Bernabé, Claudia	3.5	3.5	1		0.50	0.25	0.50	2.25	0.50		0.50		6.25
Díaz Sanz, Cristina	4.5	4.5	1		0.15	0.10	0	1.25					5.75
Casado Mateos-Aparicio, Eladio	0	0	1		0.10	0.10	0.05	1.25	0.50	0.50			2.25

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Manago, Caecilia	2
Molero González, José Ángel	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza (documento oficial de vida laboral).
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo. Adjunta documentación por la que reconoce que la fecha de presentación digital obedece a un problema personal y en absoluto al sistema de la UCM.

(4)


MS MERCEDES MOLINA


Felipe Hernández


FELIPE HERNANDEZ


MARIA GARCIA


Mabel


De la Calle



La Comisión por unanimidad, considerando las disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad Complutense de 19 de abril de 2018, BOUC nº10, para la evaluación de los candidatos, ha tenido en cuenta lo siguiente:

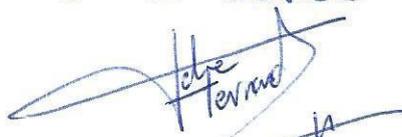
1. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar que su actividad profesional y su trayectoria académica estén relacionadas con la materia para la que se convoca la plaza.
2. Considerar un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva, relacionada con el perfil de la plaza y adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
3. Acreditación oficial de la vida laboral y certificación del tipo de actividad.
4. No valorar méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

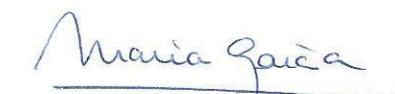
Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo oficial:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza: 6 puntos. La comisión ha considerado un punto por año, acreditado con certificación de vida laboral.
2.-	EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA en el área para el que se convoca la plaza: hasta 3 puntos. 2.1. La comisión ha considerado la experiencia docente en universidades hasta 1.5. 2.2. Experiencia docente no universitaria hasta 0.25. 2.3. Publicaciones hasta 0.50. La Comisión ha valorado preferentemente cada publicación aportada y acreditada en revistas y editoriales de calidad. 2.4. Participación en congresos hasta 0.25. 2.5. Proyectos y contratos de investigación hasta 0.50. Preferentemente competitivos.
3.-	OTROS MÉRITOS: de 0 a 1 punto. 3.1. Titulaciones, premios extraordinarios, vinculación al Departamento u otros méritos acreditados hasta 0.50 3.2. Colaboraciones con instituciones públicas (responsabilidades políticas, colaboración en trabajos técnicos e informes, participación en comisiones especializadas o similares) acreditadas hasta 0.50.


M^º MERCEDES MOLINA


ROSA RESINO


FELIPE HERNANDO


MARIA GARCIA


MANUEL DE LA CALLE



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de DIEMBRE de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: MARÍA MERCEDES N. MOLINA IBÁÑEZ		Firmado: ROSA MARÍA RESINO GARCÍA	
Firmado: FELIPE JAVIER HERNANDO SANZ	Firmado: MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ	Firmado: MANUEL DE LA CALLE VAQUERO	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

13/12/18

Firmado:

RAFAEL DURO GARCÍA